



DOÑA BLANCA TORRENT CRUZ, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO, somete a Conocimiento y Aprobación de Junta de Gobierno Local, la siguiente Propuesta de Acuerdo:

ASUNTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.-

Atendiendo a que la Alcaldía-Presidencia elaboró el Anteproyecto de Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 del TRLRHL, 18 del RD 500/90, de 20 de Abril y demás normativa de aplicación.

Que adoptado Acuerdo por Junta de Gobierno Local celebrada el 16 de Noviembre de 2023 (CSV aca347b87fb58d7791ed57ddf0250bb71f8f2be7) se dio inmediato traslado al Órgano de Intervención de este Ayuntamiento, al Consejo Social y al Movimiento Ciudadano.

Que se han recibido los correspondientes Informes de Intervención:

- 1.-Informe al Presupuesto General (165b6a1610b28ac09fdf04c1bcd4e18c1c5ace7f)
- 2.-Informe de Estabilidad al Presupuesto General (d070d8e7427dc171a5685d2e947ee71bd5b5a946).
- 3.-Informe de Estabilidad de AUCORSA (d78c1f6e46099ff11edb78a3084ec9b38260885a)
- 4.-Informe de Estabilidad de CECOSAM (6f2e9b7a6432dfa0af0fad3ea9e9b8277dcf36f1)
- 5.-Informe de Estabilidad de EMACSA (f854248a9016b3d64b4ee3695a023a5c3f12cc4d)
- 6.-Informe de Estabilidad de VIMCORS (124a9891ce5b0c0f7ea33328f91642a7a5851ca2)
- 7.-Informe de Estabilidad de MERCACÓRDOBA (e838fdea7b7688ddae2b4351ad275dc5b7b544bf).

Igualmente se ha recibido el Dictamen del Consejo del Movimiento Ciudadano (CSV 83a559883ba0c938e9909103af9730c06427b90b) y del Consejo Social de la Ciudad (CSV 49106d050cc64591fec6fc66c9b032f8dbd67252).

Que se han anexo al Expediente conocido por la citada Junta de Gobierno Local cuantos Informes y Documentos que ha sido necesario modificar y se recogen en el Informe Complementario emitido por el Órgano de Planificación Económico Presupuestaria.



FIRMANTE

BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

4ba0392db305c8ad9275f39309357dea0067e358

NIF/CIF

****398**

FECHA Y HORA

12/12/2023 15:33:42 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Que del Informe Complementario emitido por el Órgano de Planificación (unido a los Informes que lo justifican y con los Documentos que ha sido necesario adaptar) se dará traslado a Intervención General para su conocimiento y a los efectos procedentes antes de su conocimiento por el Pleno Municipal.

Se eleva la siguiente Propuesta de Acuerdo a Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar los Estados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba, sus Organismos Autónomos, Consorcio adscrito y Sociedades Mercantiles, según el siguiente desglose:

ENTIDAD	GASTOS EN €	INGRESOS EN €
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	409.590.849,70	409.590.849,70
ORGANISMOS AUTÓNOMOS		
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	22.440.388,15	22.440.388,15
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	11.131.166,23	11.131.166,23
INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTES ESCÉNICAS.	5.476.254,00	5.476.254,00
INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL.	3.741.188,53	3.741.188,53
INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO	4.748.654,00	4.748.654,00
INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO	2.616.212,31	2.616.212,31
CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA	3.665.243,00	3.665.243,00
SOCIEDADES MERCANTILES		
AUCORSA.- AUTOBUSES DE CÓRDOBA S.A.	32.473.293,31	32.924.430,00
EMACSA.-EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS S.A.	53.375.487,00	53.810.416,00
SADECO.- SANEAMIENTOS DE CÓRDOBA S.A.	71.386.621,00	71.586.621,00





VIMCORSA.- VIVIENDAS DE CÓRDOBA S.A.	21.915.390,00	21.915.390,00
CECOSAM.- CEMENTERIOS DE CÓRDOBA S.A	3.364.281,00	3.553.932,00

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba y de sus Organismos Autónomos.

TERCERO.- Aprobar los Estados consolidados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba con los Organismos, Consorcio Orquesta de Córdoba y Empresas señalados en el apartado Primero, que ascienden a un total de en su Estado de Ingresos de **552.331.781,57 €** y en Gastos a **551.056.064,87 €**.

CUARTO.- Aprobar las Plantillas de Personal que figuran en el Expediente.

QUINTO.- De conformidad con el Decreto de Reorganización Municipal 2023/9408 de 13 de julio de 2023 aprobar la relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2.024:

RELACIÓN DE CARGOS:

CARGO / CATEGORÍA	% DEDICACIÓN
Alcalde/sa Presidente/a	100%
Teniente Alcalde (7)	100%
Portavoz (3)	100%
Portavoz (1)	0%
Teniente Alcalde (2)	80%
Concejal/a sin Delegación (1)	75%
Concejal/a sin Delegación (4)	100%
Concejal/a Delegado/a (1)	100%
Concejal/a Delegado/a (1)	80%
Concejal/a Delegado/a (2)	0%
Concejal/a sin Dedicación (6)	0%

Aprobar las siguientes retribuciones de los cargos electos:

CARGO	TOTAL 2024
ALCALDE-PRESIDENTE	69.260,95 €
TENIENTE ALCALDE	62.750,06 €
PORTAVOZ	59.198,92 €





CONCEJAL/A DELEGADO/A	58.014,92 €
CONCEJAL/A SIN DELEGACIÓN	50.910,98 €

SEXTO.- Aprobar las siguientes Retribuciones de los Órganos Directivos:

Retribuciones Coordinadores:

Coordinador General del Ayuntamiento... 68.907,40 €.
Coordinador/a General65.407,40 €.

(a dichos importes no les será de aplicación la subida prevista en la LPGE 2024, tal y como se indica en la providencia de inicio recibida, por lo que no llevan recogida el 2,5% de subida estimada para 2024).

Retribuciones Complementarias Presidente del CREAM y Titulares del Órgano de Gestión Tributaria y del Órgano de Planificación Económico Presupuestaria 63.773,98 €.

(...dichos importes recogen la subida estimada para 2024 del 2,5%, tal y como se indica en la providencia de inicio).

Complementos Específicos de los siguientes Puestos:

Secretaría General del Pleno, Titular Órgano Apoyo a la Junta de Gobierno y Titular Órgano de Gestión Económico Financiera54.344,17 €.
Titular Asesoría Jurídica55.172,31 €.
Titular Intervención.....54.215,30 €.

(...dichos importes recogen la subida estimada para 2024 del 2,5%, tal y como se indica en la providencia de inicio).

SÉPTIMO: Declarar indisponibles los siguientes créditos de las correspondientes aplicaciones, hasta tanto el Pleno adopte Acuerdo de Disponibilidad. :

GASTOS

CÓDIGO					DESCRIPCIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EUROS
CT	ORG	PROG	ECO	PAM		VARIACIÓN
Z	B31	4411	44901	0	AUCORSA TRANSF. BONIFICACIÓN 20%	1.900.000,00
Z	B31	4411	85090	0	AUCORSA. AMPLIACIÓN DE CAPITAL	3.000.000,00
Z	B33	1623	85090	0	SADECO. AMPLIACIÓN DE CAPITAL	7.000.000,00
Z	B33	1623	74001	0	SADECO. TRANSFERENCIA CAPITAL FONDOS NEXT	1.000.000,00

Hash: 1a744984855739d9cd0cfe55c2be03e3373b8cc5d1bdd15c1e0b6172f9dc94dd582f3c01c208accf77549979f1ae53df9d554ba09dae4ab0e3c2bd10149a526f | PÁG. - 4 DE 6



Z	H00	9311	22699	0	HACIENDA. GASTOS DIVERSOS	500.000,00
Z	H20	9200	22799	0	GESTIÓN. OT. TRABAJOS REALIZADOS POR EMP. Y PROFESIONALES	500.000,00
Z	H46	4391	22799	0	ECONOMÍA Y EMPLEO CEFC. OTROS TRAB. REALIZ. POR EMP. Y PROF.	100.000,00
TOTAL CAPITULO.....						14.000.000,00

OCTAVO- De conformidad con lo dispuesto en el art. 74.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán por su asistencia a cada sesión plenaria ordinaria o extraordinaria, incluidas las urgentes que se celebren, a excepción de las sesiones extraordinarias de condena a la violencia de género por las que no se percibirá importe alguno, Aprobar las siguientes cantidades en concepto de indemnización:

Por asistencia a cada Sesión Ordinaria de Pleno: 815,13 €.

Por asistencia a cada Sesión Extraordinaria del Pleno: 407,57 €.

NOVENO.- Aprobar las siguientes asignaciones a los Grupos Políticos Municipales:

Cantidad fija mensual por Grupo Político Municipal: 103,50 €.

Cantidad variable por cada Concej/a de Grupo al mes: 842,01 €.

DÉCIMO.- Que una vez aprobado por Junta de Gobierno Local y con el correspondiente Certificado, y anexando el correspondiente Dictamen del Consejo Social y el nuevo Informe que en su caso pueda emitir la Intervención General de este Ayuntamiento, sea sometido a conocimiento del Pleno de la Corporación al objeto de aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2024, así como el de todos y cada uno de sus Organismos Autónomos, Consorcio Orquesta de Córdoba y Sociedades Mercantiles señalados en el punto PRIMERO, sometiéndose a información pública por espacio de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones procedan con arreglo a la Ley, considerándose definitivamente aprobado de no presentarse reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el art. 169 del TRLRHL.

El Presupuesto, definitivamente aprobado, deberá insertarse resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, así como la Plantilla de Personal.

LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA,
ECONOMÍA Y EMPLEO
Fdo.: Doña Blanca Torrent Cruz.



